

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 01503, de fecha 03.08.15. Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación, de fecha 11.09.15.
5. Decreto Exento N° 01821, de fecha 11.09.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 01887, de fecha 28.09.15. Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica, de fecha 19.11.15.
8. Análisis de Oferta Técnica, de fecha 19.11.15.
9. Informe Jurídico del Señor Rodrigo Molina Navarro, de fecha 27.11.15.
10. Certificado N° 458, de fecha 02.12.15 del Concejo Municipal que se pronuncia sobre la suscripción de contrato de la "Concesión de servicios integrales de mantención de áreas verdes, parques y plazas de la comuna de Santa Cruz".
11. Decreto N° 02476, de fecha 03.12.15. Adjudica Propuesta Pública.
12. Contrato a suma alzada de fecha 31.12.15.
13. Decreto N° 02705, de fecha 31.12.2015, que aprueba contrato.
14. Bases administrativas de llamado a licitación de fecha 28.09.2015 en su numeral 4.2 donde indica aumento de obra en un 30% del monto original del Contrato.
15. Análisis e informe técnico de áreas a mantener de fecha 15 de febrero.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz mantener y mejorar más superficies de Áreas Verdes de la Comuna.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, Cuenta N° 215.22.08.003.001.001.

DECRETO EXENTO N° 346

Autorícese, el Aumento de obras indicado en el inciso décimo segundo del Contrato suscrito con fecha 31.12.2016 para realizar la: "CONCESIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ", celebrado entre C Y P CONSULTORES (CORREA Y PIZARRO CONSULTORES LTDA.), RUT N° 76.060.321-K, con domicilio en Avenida Errázuriz N° 671 de la Ciudad de Santa Cruz y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/CMRC/MRR/NBS

c.c.:

- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Medio Ambiente (01)
- Adquisición (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)